INFORME EVIDENCIAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2023 CONTRATO 2035-2023CONVENIO 728/2022 DUARTE ESPITIA ANGIE DAYANA

OBLIGACION Nº1. Elaborar reportes escritos cuando sea requerido por TRANSMILENIO S.A. e IDIPRON

-Durante el presente mes no se requirieron las actividades asociadas a la presente obligación.

OBLIGACION Nº2. Atender las orientaciones de los Supervisores y personal de TRANSMILENIO S.A. e IDIPRON autorizado; Implementando las estrategias, acciones y actividades que se le indique por las partes para el cumplimiento de los parámetros y obligaciones establecidas en el contrato.



OBLIGACION Nº3. Asistir a cada una de las reuniones, talleres, capacitaciones que solicite TRANSMILENIO S.A. e IDIPRON sea bajo la modalidad presencial o virtual.



OBLIGACION Nº4. Propender por la regulación de filas por servicio, que le faciliten al usuario el acceso a los buses, de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos por TRANSMILENIO S.A. e informar a los usuarios del Sistema TransMilenio sobre las rutas, cambios operacionales, novedades en vía oportunamente, de acuerdo con la instrucción del supervisor de anfitriones, supervisor del Convenio y/o a quien este designe y/o su contratista.



OBLIGACION Nº5. Hacer presencia en los puntos de intervención de acuerdo a la programación y en el turno que le sea indicado.



OBLIGACION Nº6. Apoyar a los usuarios para su adecuada ubicación y circulación en el Sistema, así como para el acceso a los servicios, principalmente a los usuarios con discapacidad, niños, adulto mayor (62 años y más), mujeres en estado de gestación y madres lactantes.



OBLIGACION Nº7. Distribuir el material de comunicación pública institucional que les sea entregado por TRANSMILENIO S.A.

- Durante el presente mes no se requirieron las actividades asociadas a la presente obligación

OBLIGACION Nº8. Aplicar los instrumentos de recolección de información que les soliciten las partes, en el marco del objeto del presente contrato, y elaborar los reportes escritos cuando sean requeridos por TRANSMILENIO S.A. e IDIPRON.

- Durante el presente mes no se requirieron las actividades asociadas a la presente obligación

OBLIGACION Nº9. Informar oportunamente al centro de control y/o Apoyos operativos en vía, las posibles situaciones que se presenten dentro del Sistema y que puedan generar una emergencia o contingencia, así como las que requieran atención prioritaria e inmediata en cuanto a daños en infraestructura, comportamiento inadecuado de terceros de los actores del Sistema, usuarios con quebrantos de salud, materiales sospechosos, asonadas, bloqueos u otra que a su juicio represente peligro a los usuarios.

- Durante el presente mes no se requirieron las actividades asociadas a la presente obligación.

OBLIGACION Nº10. Los equipos de comunicación personales no podrán ser utilizados dentro del turno de intervención. Solo en caso de emergencia bajo su propia responsabilidad y autorización de su contratante.

- Se cumple a cabalidad con la restricción en campo de los equipos tecnológicos

OBLIGACION Nº11. No promover y/o participar en temas de política.

- No promover y/o participar en temas de política.

OBLIGACION Nº12. Usar y portar de manera correcta los elementos dados para el cumplimiento de las actividades previstas.



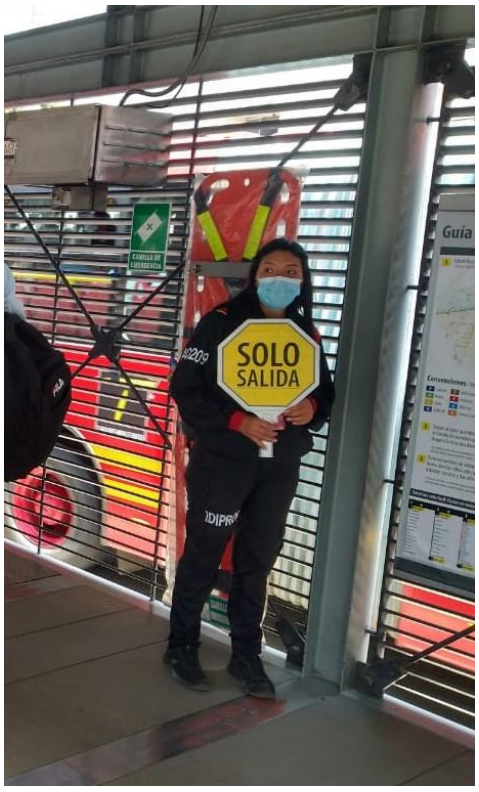
OBLIGACION Nº13. No portar dentro del Sistema ninguna insignia religiosa, política, deportiva, étnica, logotipo, marca, slogan o imagen no autorizada por TRANSMILENIO S.A.



OBLIGACION Nº14. Informar a los usuarios del sistema TransMilenio sobre las rutas y cambios operacionales oportunamente.



OBLIGACION Nº15. Portar los elementos de seguridad e imagen institucional para la realización de las actividades asignadas de Atención al Usuario en Vía.



OBLIGACION Nº16. Abstenerse de dar declaraciones o entregar información a los medios de comunicación sin previa consulta y autorización de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A. Subdirección financiera (comunicaciones) IDIPRON.

- Me abstuve de dar declaraciones o entregar información a los medios de comunicación sin previa consulta y autorización de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A. Subdirección financiera (comunicaciones) IDIPRON.

OBLIGACION Nº17. Abstenerse de manipular la señalética y/o la información que ella contenga.

- Me abstuve de manipular la señalética y/o la información que ella contenga.

OBLIGACION Nº18. Permitir la toma de imágenes fotográficas y de video de los equipos para hacer uso de las mismas en las diferentes campañas institucionales.

Permiti la toma de imágenes fotográficas y de video de los equipos para hacer uso de las mismas en las diferentes campañas institucionales.



OBLIGACION Nº19. Guardar absoluta reserva de toda la información a la que tenga acceso, en cumplimiento de las actividades propias de la ejecución del objeto contratado.

- Guarde absoluta reserva de toda la información a la que tenga acceso, en cumplimiento de las actividades propias de la ejecución del objeto contratado.

OBLIGACION Nº20. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

